



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00197-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial solicita dictar sentencia del presente diligenciamiento mediante correo electrónico de fecha 10 julio de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial presentado en presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico del 10 julio de 2020, el Juzgado le pone de presente que se profirió el auto de seguir adelante la ejecución el día 25 de febrero de 2020 visible a folio 12 del cuaderno 1. Así mismo, se liquidaron las costas con auto de fecha 6 marzo de 2020 visible a folio 13 del cuaderno 1.

Una vez este proveído salga por estados electrónicos, le será compartida la carpeta de drive que contiene el Cuaderno 1 del presente proceso para que la pueda revisar y constatar lo anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 84 del 4 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA